



H. Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Proceso Legislativo



Señor
Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores.
Senador Mario Abdo Benítez.
Presente.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de remitir informe del viaje realizado a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de junio al 4 de julio del corriente año, por motivo de participar del Seminario "ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA, 5ª ed.", organizado por el Congreso de Diputados y la AECID.

El Seminario fue llevado a cabo por los Letrados de las Cortes Generales y los Diputados del Congreso de España.

Durante el evento se abordaron temas relacionados a los siguientes:

- a) *Parlamento, Democracia y Administración: Los retos de la Administración parlamentaria en el siglo XXI.*
- b) *La Administración Parlamentaria*
- c) *Las nuevas tecnologías en los Parlamentos: el impacto de internet y de las redes sociales en la actividad parlamentaria*
- d) *El modelo de Administración Parlamentaria en España: características y autonomía de gestión*
- e) *La nueva gestión parlamentaria: tendencia y desafíos en América Latina.*
- f) *Diferencias en el Parlamento entre los sistemas presidencialistas y parlamentarios.*
- g) *Cambios en las formas de gobierno, cambios de parlamento y su administración*
- h) *El personal al servicio de los Parlamentarios, profesionalidad e independencia.*
- i) *El asesoramiento jurídico en el Parlamento (I): en particular a las Comisiones.*
- j) *Los Derechos y las Obligaciones del personal de la Administración Parlamentaria.*
- k) *La importancia de una adecuada Administración Parlamentaria.*
- l) *El asesoramiento jurídico en el Parlamento (II), en particular al pleno y a los órganos de gobierno.*
- m) *Administración Parlamentaria en América Latina.*

Se prestó especial atención al análisis del Estatuto del Personal Parlamentario, destacando la importancia que un Parlamento cuente con su propia normativa que regule los derechos y obligaciones del mismo y de sus empleados, sobre la base de un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control entre los poderes del Estado.

Los Estados democráticos modernos reconocen dos tipos de autonomía en cuanto al Poder Legislativo, la primera la autonomía política que se traduce en la independencia de sus actos y decisiones frente a los demás poderes y la segunda se materializa en cuanto a su competencia administrativa que le garantice el cumplimiento de sus funciones como la administración de su propia economía sin injerencia de los demás poderes, en especial del Ejecutivo.

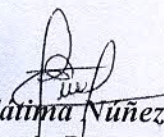
Se hizo hincapié a la necesidad de profesionalizar el servicio parlamentario basado sobre la neutralidad y objetividad, los funcionarios parlamentarios deben promover una administración eficaz y transparente enfocada al pueblo, y para garantizar ello es de suma importancia la implementación de la carrera administrativa basado en merito y capacidad.



H. Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Proceso Legislativo

La utilización de las redes sociales, la información a través de las tecnologías como estrategia para acercar al ciudadano o pueblo con la institución, lo cual contribuirá a la legitimidad del Congreso frente a la sociedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Fátima Núñez
Directora de Proceso Legislativo.

Fátima Núñez
Directora de Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

